

EL GOBIERNO DEBERÁ TRASPONER ANTES DE SEPTIEMBRE LA DIRECTIVA EUROPEA

España, obligada a legislar sobre mediación mercantil

Andrés Garvi
agarvi@neg-ocio.com

La mediación mercantil carece de arraigo y tradición en España, por ello el Parlamento Europeo se ha propuesto que esta fórmula de resolución extrajudicial de conflictos se aplique de lleno en nuestro país.

La legislación española carece de regulación de la mediación y sólo algunas normas autonómicas de Cataluña, Galicia y Canarias recogen el fomento de esta jurisdicción, pero exclusivamente relacionada con los conflictos de índole familiar. Sin embargo, este vacío normativo a nivel estatal tendrá que cambiar por la Directiva Com (2004) 718 elaborada a propuesta del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa y que obligará a España a trasponer esta norma a nuestra legislación antes del 1 de septiembre.



El abogado Fernando Pombo, actual presidente de la IBA.

Instrumento de mínimos

Esta disposición de la UE regula los aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles con la intención de ser un instrumento de mínimos, sin pretender una regulación minuciosa y de forma completa todos los aspectos jurídicos relevantes de esta forma de resolución de conflictos. La Directiva conceptúa la mediación como todo proceso en el que dos o más partes en un litigio son asistidas por un tercero para alcanzar un acuerdo para su resolución.

Los principales caracteres de esta forma extrajudicial de resolver conflictos son la voluntariedad, que no puede impedir ni directa ni indirectamente el acceso a la justicia; la confidencialidad, que establece un carácter re-

Expectativa entre abogados e instituciones por la aplicación de la futura norma.

servado a la mediación en relación con la publicidad característica de los juicios; la evitación de perjuicios, a través de la suspensión de la caducidad y prescripción de los derechos de las partes, por lo que se suspende el cómputo de plazos durante su tramitación.

Ante este panorama, diferentes instituciones y bufetes de abogados ya se están preparando para una norma que establecerá un "hito

en el desarrollo de la mediación en España, pues supone la obligación de legislar sobre esta materia" en un plazo de seis meses, según Fernando Pombo, presidente del bufete Gómez-Acebo & Pombo. El también presidente de la Asociación Internacional de Abogados (IBA) considera que "la inhibición del legislador español sobre esta materia debe cambiar de signo, puesto que la UE podrá imponer sanciones a España si no traspone la normativa en el plazo previsto".

Por este motivo los abogados ya han empezado a mostrar un tímido interés por la mediación como nuevo campo a desarrollar. A pesar de que la Directiva establece que podrán ejercer como mediadores, no sólo abogados, sino profesionales de muy distinta forma-

ción (educadores, economistas, psiquiatras...), cuando se tramiten acuerdos con trascendencia jurídica será necesaria la intervención de un conocedor del derecho, bien como mediador o como asesor de las partes.

El interés por la mediación se ha incrementado entre los principales profesionales que intervienen en el mundo jurídico (jueces, procuradores, abogados...) hasta el punto de que se han constituido instituciones legales con la finalidad de fomentar la mediación tales como ACAM (Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación) y ADIMER (Asociación para la Divulgación de la Mediación). El pasado mes de enero, la asociación Arbitralia puso en marcha el Instituto Inmedia como mecanismo previo o alternativo al sistema de arbitraje o a la vía judicial.

Instituciones y abogados

Frente al arbitraje, que es un medio heterocompositivo con delegación de la resolución al tribunal, la mediación se presenta como un medio autocompositivo, ya que son las partes las que resuelven su conflicto, siempre asesorados por profesionales independientes especializados en diferentes áreas empresariales.

Instituciones y abogados se han propuesto, ante la próxima regulación legal de la mediación, fomentar esta vía alternativa para la resolución de controversias, muy extendida en la cultura mercantil anglosajona, y que precisará una gran cantidad de aspectos a desarrollar en la legislación interna motivada por la declaración de mínimos de la Directiva europea.

Antonio Alvarez-Buylla, nuevo decano de los procuradores de Madrid

A. G.
redaccion@neg-ocio.com

Las previsiones se cumplieron, y Antonio Alvarez-Buylla fue elegido decano del Colegio de Procuradores de Madrid por un periodo de cuatro años.

En las elecciones celebradas el pasado martes participaron cerca del 50% de los procuradores colegiados en la comunidad de Madrid, obteniendo Alvarez-Buylla el 62% de los votos, frente a los otros dos candidatos, Juan Manuel Cortina Fiteira y José Antonio Sandín Fernández, que obtuvieron el 32% y el 6%.

El nuevo decano, cuya candidatura estaba avalada por el presidente del Consejo General de los Procuradores y anterior decano, Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, pertenece a la junta de gobierno del Colegio de Madrid desde 2001, desempeñando el cargo de secretario de la mis-



Antonio Alvarez-Buylla

ma durante los últimos dos años. Está en posesión de la Cruz Distinguida de la Orden de San Raimundo de Peñafort y es bisnieto de Melquíades Álvarez, que fue presidente de las Cortes en 1923 y decano de los abogados de Madrid y de Oviedo.

Junto a Álvarez-Buylla también resultaron elegidos Ramiro Reynolds, como secretario; Julio Tinaquero, para contador, y Rosa Sorribes, como vicesecretaria de la nueva junta de gobierno.

Post-it **China Telecom critical of delay in 3G licensing**

Notas

The head of China Telecom on Monday delivered a veiled criticism of Beijing regulators as his company - the country's leading telecoms operator - released annual results showing voice call revenues fell for the first time last year. Wang Xiaochu, China Telecom chairman and CEO, made clear that he sees the voice call decline as demonstrating the need for the introduction of "third-generation" mobile phone services after years of regulatory delay.

Leído en: **FINANCIAL TIMES**

Logo of Campus Justicia de Madrid and other partners.



IUSTITIA
LA JUSTICIA EN LAS ARTES
FUNDACION CARLOS DE PESQUERA
16.03.07 / 22.04.07